

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015 - 1565

SALTA, 20 de octubre de 2015

EXPEDIENTE N° 10.985/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 1, elevado por la alumna **ORESTE, MARIA FERNANDA** – L.U. N° 407.703 – de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2004 ; y

CONSIDERANDO:

Que la citada alumna, expresamente solicita equiparación de la materia Evaluación de Impacto Ambiental, materia optativa de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2004, sea considerada como materia obligatoria para el plan 2004 de dicha carrera;

Que a fs. 2, obra el estado curricular del plan de estudios 2004 de dicha carrera de la estudiante peticionante;

Que a fs. 8, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico sobre el particular, indicando que – las asignaturas Evaluación Ambiental y Biología de la Conservación, obran en la modificación dispuesta para la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2004, por Resolución CDNAT-2013-390 (cuya copia adjunta);

Que la alumna registra cursado de Evaluación de Impacto Ambiental (optativa) en el segundo cuatrimestre de 2012, conjuntamente con las otras dos optativas que posee aprobadas;

Que en relación a la instancia de equiparación, la misma pasa por el análisis que la Escuela de Biología debe realizar, recomienda se tenga en cuenta lo dispuesto en la resolución adjunta y si dicha equiparación no entraría en colisión con lo allí dispuesto, puesto que, en esencia, la alumna **si se encuentra alcanzada por la modificación**. Asimismo observa que ya posee aprobada Biología de la Conservación;

Que asume que – el fin del pedido es a los efectos de contar con la aprobación de la asignatura restante dispuesta por la modificación de su plan, esto es Evaluación Ambiental;

Que la Comisión de equivalencia de la Escuela de Biología emite dictamen al respecto a fs. 8 vta. y 10

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la siguiente alumna de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004 , equiparación de la materia Evaluación de Impacto Ambiental (Optativa) aprobada en la Licenciatura en Ciencias Biológicas por Evaluación Ambiental del plan 2004 de la misma carrera, en virtud de lo dispuesto a fs. 10, por la Escuela de Biología.

LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS
PLAN 2004

LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS
PLAN 2004

Filename: R-DEC-1565-2015

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015 - 1565

SALTA, 20 de octubre de 2015

EXPEDIENTE N° 10.985/2015

407.703 – ORESTE, MARIA FERNANDA (fs. 2)
Evaluación de Impacto Ambiental (Optativa)
Nota: 6 (seis)

por **Evaluación Ambiental – Nota: 6 (seis)**

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc



DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M.Sc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES